



Tribunal Superior de Justicia de Aragón

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN,**

**EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2026**

**Acta número 19**

\* \* \*

**Presidente:** Excmo. Sr. D. Juan José Carbonero Redondo

**Vocales:** Ilmos/as. Sres/Sras.:

D. Juan Carlos Zapata Híjar.

D. Alfonso Ballestín Miguel.

D<sup>a</sup>. María Teresa Rivera Blasco.

D. Roberto Esteban Pradas.

D<sup>a</sup>. María Soledad Alejandre Doménech.

D. Eduardo Marquina Serna.

D<sup>a</sup>. Sara Uriel Chueca.

**Secretaria:** Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Dolores Yuste González de Rueda.

\* \* \* \* \*

En Zaragoza, siendo las 10:30 horas del día señalado, se constituye la Comisión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan José Carbonero Redondo, con la asistencia de los miembros anteriormente indicados. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los siguientes asuntos, que fueron resueltos en la forma que queda reflejada a continuación:

**1.- Magistrados y Jueces**

**1.1.** Acta de Junta de Jueces y Juezas de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza, de fecha 12 de marzo de 2026, que trata criterios de coordinación procedimental y jurisdiccional.

**Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.



La Sala toma conocimiento del contenido del acta, que se une como **Anexo I**, si bien en cuanto al punto 10 indica que, en el marco de un expediente judicial electrónico la dación de cuenta ha de ser siempre electrónica ya que permite dejar constancia de su contenido y del momento en que se realiza, lo cual no es incompatible con que se complemente con una comunicación fluida que garantice la mejor prestación del servicio.

Respecto al punto 13, entendiéndose en el sentido de que el Juez podrá ordenar la impresión de cuantas actuaciones considere necesarias como instrumento de trabajo personal.

Particípese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del acta y notifíquese, así mismo, al Presidente del Tribunal de Instancia de Zaragoza.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**1.2.** Acta de la Junta de Jueces y Juezas de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Zaragoza, de fecha 10 de marzo de 2026, que trata calendario de guardias, medidas a adoptar por la entrada en funcionamiento de la plaza nº 4, aprobación de normas de reparto, conclusiones de la reunión Policía/Guardia Civil, reparto de la Sala de Vistas nº 21 para la celebración de vistas civiles y delitos leves. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

Tras informe del ponente, la Sala queda enterada.

La Sala de Gobierno **acuerda** aprobar las normas de reparto de la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Zaragoza, haciendo constar que los anexos, no forman parte del acto gubernativo.

Particípese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial junto con copia del Acta, y notifíquese asimismo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Zaragoza.

Dese traslado de este acuerdo, mediante certificación, a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

Únase dicha acta a la presente como **Anexo II** y quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**1.3.** Acta de la Junta de Jueces y Juezas de las Plazas 1 y 2 de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Huesca, de fecha 14 de mayo de 2026, sobre modificación de normas de reparto. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

Tras informe del ponente, la Sala queda enterada.



La Sala de Gobierno **acuerda** aprobar las normas de reparto de la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Huesca.

Particípese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial junto con copia del Acta, y notifíquese asimismo a la Presidencia del Tribunal de Instancia de Zaragoza.

Dese traslado de este acuerdo, mediante certificación, a los Colegios de Abogados y Procuradores de Zaragoza.

Únase dicha acta a la presente como **Anexo III** y quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**1.4.** Dación de cuenta de la comunicación de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando informe de Prevención de Riesgos Laborales y revisión de la evaluación de riesgos realizada tras la comunicación de situación de D<sup>a</sup>. María Zabala Lacambra, JAT del TSJ de Aragón, adscrita a la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Barbastro, Plaza nº 2, así como solicitud de la interesada de la adaptación del puesto de trabajo.

La Sala, habiendo variado las circunstancias, pues la adaptación de puesto promovida lo ha sido sobre plaza que no va a desempeñar al tiempo en que deba hacerse efectiva; habiéndose quedado, por tanto, sin objeto: **ACUERDA** no hacer nada al respecto en este momento.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, a la interesada y dese traslado al Consejo General del Poder Judicial, quedando constancia en el expediente oportuno.

**1.5.** Solicitudes de Comisión de Servicio sin relevación de funciones para la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

Por el Ponente, previa remisión a los demás miembros de la Sala de Gobierno, se formula la siguiente propuesta:

“En relación con las solicitudes recibidas para las tres comisiones de servicio ofrecidas para trabajar en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, remito la siguiente propuesta:

Han solicitado comisión de servicio, sin relevación de funciones, para la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, los siguientes magistrados o jueces:

D<sup>a</sup> IDOYA FERNÁNDEZ MARCAÍDA, magistrada titular de la Plaza 1 de Familia, Infancia y Capacidad del Tribunal de Instancia de Eivissa.



D. JAVIER CAÑAS ORDÁS, magistrado titular de la Plaza nº 15 de La Sección Civil del Tribunal de instancia de Zaragoza.

D. ALFONSO MARTÍNEZ ARESO, magistrado titular con destino en la Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección 5ª.

Consecuentemente, siendo tres las comisiones de servicio ofrecidas por esta Sala de Gobierno y tres los solicitantes, todos ellos con destinos en órganos Judiciales con jurisdicción civil, y no constando notas negativas que puedan poner en cuestión su capacidad para desempeñar adecuadamente el trabajo en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en la forma descrita en el ofrecimiento de las mismas, se propone que se informe favorablemente sobre el nombramiento de los tres solicitantes.”

La Sala de Gobierno acuerda informar favorablemente la anterior propuesta para proveer las comisiones de servicio sin relevación de funciones para la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, a los interesados, al Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza y dese traslado al Consejo General del Poder Judicial, quedando constancia en el expediente oportuno.

**1.6.** Dación de cuenta del Acta relativa al desarrollo de las elecciones a Presidente del Tribunal de Instancia de Teruel de fecha 22 de mayo de 2026.

La Sala queda enterada de la referida acta en la que se aprueba por mayoría de 3/5 la elección de D. Juan José CORTÉS HIDALGO, como Presidente del Tribunal de Instancia de Teruel y propone al Consejo General del Poder Judicial su nombramiento como Presidente del Tribunal de Instancia de Teruel.

Remítase certificación de este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del acta y participése al Tribunal de Instancia de Teruel.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**1.7.** Dación de cuenta de Comunicación del Presidente del Tribunal de Instancia de Teruel, relativa a la solicitud de permiso de vacación de D. Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría, en previsión de su reincorporación a la Sección Penal del citado Tribunal de Instancia. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

La Sala de Gobierno **acuerda:** aprobar las vacaciones de D. Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría, tal y como han sido propuestas: de 01/07/2026 a 03/07/2026; de 20/07/2026 a 14/08/2026; y 31/08/2026. Corresponde su sustitución a la Sra. Sara Cristina García Casanova, cuyas vacaciones se



mantienen incólumes y la sustitución de la misma será realizada íntegramente por el Sr. Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría.

Dese traslado de este acuerdo, mediante Certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con comunicación del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Instancia de Teruel.

Notifíquese dicho acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia de Teruel.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

- 1.8.** Acta de Junta de Jueces y Juezas de la Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Zaragoza, adjuntando nuevo plan de vacaciones, según lo acordado en el punto 1.10 de la Comisión de la Sala de Gobierno en su reunión de 21 de mayo. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

La Sala de Gobierno **Acuerda:** aprobar las vacaciones tal y como han sido propuestas en el Acta de la Junta Sectorial de Jueces y Juezas de la Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia de Zaragoza.

Dese traslado de este acuerdo, mediante Certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con el Acta de la Junta de Jueces de lo Mercantil, que se unen a esta Acta como **Anexo IV**.

Notifíquese dicho acuerdo al Presidente del Tribunal de Instancia de Zaragoza.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

- 1.9.** Dación de cuenta de la situación del Magistrado de la Sección de lo Penal D. David Asensio Jiménez, que pasa a disposición del Presidente del TSJ, al haber solicitado el reingreso al servicio activo D. Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría.

La Sala acuerda que, cuando se reincorpore a su puesto D. Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría, D. David Asensio Jiménez pase a la Audiencia Provincial de Teruel en sustitución de D<sup>a</sup>. Amparo Bienvenida Monge Bordejé.

Notifíquese dicho acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, y a la Presidenta de la Audiencia Provincial de Teruel.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.



**1.10.** Plan de vacaciones de D. Miguel Alonso de Linaje González, Magistrado de la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Daroca.  
**Ponente:** Sra. D<sup>a</sup>. Sara Uriel Chueca.

La Sala de Gobierno **Acuerda:** aprobar las vacaciones tal y como han sido propuestas.

Dese traslado de este acuerdo, mediante Certificación, al Consejo General del Poder Judicial, junto con el Plan de Vacaciones recibido, que se unen a esta Acta como **Anexo V**.

Notifíquese dicho acuerdo a los interesados y quede constancia en el expediente oportuno, mediante certificación.

**1.11.** Dación de cuenta de acuerdo del CGPJ de toma de conocimiento y acuse de recibo del acuerdo adoptado por el Presidente del TSJ de Aragón en fecha 9-4-2026, en contestación al acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 24-3-26 en cuanto a la aprobación de normas de reparto acordadas por la Junta Sectorial de Jueces y Juezas de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, sin perjuicio de lo expresado en la Sentencia 44/2026, de la Sala Segunda del TS.

La Sala queda enterada quedando constancia del acuerdo adoptado, mediante certificación, en el expediente oportuno.

## **2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos y Adscripciones de los JATS.**

**2.1.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. Ana Isabel ALIAGA JARABO para actuar como Jueza sustituta en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Calamocha, el día 15 de mayo de 2026.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.2.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. María Dolores BARRABES CASTANERA, para actuar como Jueza sustituta en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Calamocha, Plaza nº 1, del 19 al 22 de mayo de 2026.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera



Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.3.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. Sara ARRIERO ESPES, para actuar como Jueza sustituta en la Plaza nº 5 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Zaragoza, los días del 22 al 26 de mayo de 2026.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.4.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. María Pilar JUSTE LASCORZ para actuar como Jueza sustituta en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Monzón, Plaza nº 2, desde el día 16 de junio de 2026 hasta el 22 de junio de 2026, ambos incluidos.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.5.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. Ane PALENCIA VARELA, para actuar como Jueza sustituta en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Daroca, los días 23 y 24 de mayo de 2026.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.6.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. María Cruz RUIZ REYES, para actuar como Jueza sustituta en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Huesca, Plaza nº 3, los días 7 y 8 de mayo de 2026.



**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.7.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. María Cruz RUIZ REYES para actuar como Jueza sustituta en la Sección Civil y de Instrucción de Huesca, Plaza nº 4, desde el día 09 de mayo de 2026 y hasta la incorporación de su titular.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.8.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. Carmen BASCO ROYO para actuar como Jueza sustituta en la Sección Penal del Tribunal de Instancia de Zaragoza, Plaza nº 3, el día 26 de mayo de 2026.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.9.** Llamamiento de D<sup>a</sup>. Rosa ARA LABORDA, para actuar como Jueza sustituta en la Sección Civil y de Instrucción del Tribunal de Instancia de Ejea de los Caballeros, plaza nº 2, desde el día 26 de mayo y hasta que se cubra por los sistemas legales oportunos.

**ACUERDO:** ratificar el anterior llamamiento, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 91 y 104 del vigente Reglamento de la Carrera Judicial y se participe al Consejo General del Poder Judicial, al órgano judicial y a la persona interesada.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el oportuno expediente.

**2.10.** Dación de cuenta de error por omisión. Por la Sala de Gobierno de 30 de abril de 2026, punto 2.5, se adoptó acuerdo proponiendo la prórroga de Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as para el año judicial



2026/2027, advirtiéndose posteriormente la omisión en la propuesta de D<sup>a</sup>. Clara Irene CECILIA MELENDO, en calidad de Magistrada suplente para la Audiencia Provincial de Huesca. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel.

La Sala de Gobierno, **ACUERDA:**

Se comunique al Consejo General del Poder Judicial este error tras comprobar que la plaza que se decía vacante está cubierta.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial.

Quede constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

### **3.- Relativo a Jueces de Paz**

**3.1.** Designación del Juez de Paz TITULAR de QUICENA (Huesca), D. Ramón PARDO ESCABUÉS.

**ACUERDO:** de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de QUICENA (Huesca), a D. Ramón PARDO ESCABUÉS.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**3.2.** Dación de cuenta de las vacantes de Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a de Sástago (Zaragoza), que han sido anunciadas en el correspondiente BOP, a efectos de lo prevenido en el artículo 11.1. del Reglamento de los Jueces de Paz, habiéndose recibido tres solicitudes para ocupar la vacante de Juez/a de Paz Titular y una solicitud para ocupar la vacante de Juez/a de Paz Sustituto/a. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Zapata Híjar.

Por el Ponente, previa remisión a los demás miembros de la Sala de Gobierno, se formula la siguiente propuesta, que la Sala de Gobierno acuerda aprobar.

**“Ponencia del punto 3.2 del Orden del día de 5 de junio de 2026.  
Nombramiento del Juez de Paz Titular y suplente de Sástago  
(Zaragoza).”**



## **HECHOS:**

Se remite a esta Sala de Gobierno Certificado del Acuerdo plenario de elección de Juez de Paz Titular y suplente del Ayuntamiento de Sástago de 29 de enero de 2026, con siete de los nueve miembros.

Tras la convocatoria pública efectuada mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, núm. 287 de fecha 16 de diciembre de 2025, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el propio Juzgado de Paz, se presentaron en tiempo y forma las siguientes candidaturas:

MAITE CATALAN HIJAR  
ANTONIO CLAVERO SERRANO  
MARIA SOFIA LOPEZ MIRANDA  
BEATRIZ SARIÑENA FERRER  
JERONIMO CONTINENTE ROMANOS

No obtuvo mayoría absoluta como pide la ley, ninguno de los solicitantes en la votación del Pleno. Las votaciones fueron las siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR:

D<sup>a</sup>. MAITE CATALAN HIJAR: 4 votos.  
D. ANTONIO CLAVERO SERRANO: 3 votos.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

D<sup>a</sup>, BEATRIZ SARIÑENA FERRER: 4 votos.  
D<sup>a</sup> MARIA SOFIA LOPEZ MIRANDA: 3 votos.

Por el Pleno se acordó remitir el acuerdo plenario a esta Sala de gobierno para su nombramiento.

## **RAZONAMIENTOS JURÍDICOS**

### **Artículo 101 de la LOPJ.**

*1. Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente. El nombramiento recaerá en las personas elegidas por el respectivo Ayuntamiento.*

*2. Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el pleno elegirá libremente.*



*3. Aprobado el acuerdo correspondiente, será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno.*

*4. Si en el plazo de tres meses, a contar desde que se produjera la vacante en un Juzgado de Paz, el Ayuntamiento correspondiente no efectuase la propuesta prevenida en los apartados anteriores, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia procederá a designar al Juez de Paz. Se actuará de igual modo cuando la persona propuesta por el Ayuntamiento no reuniera, a juicio de la misma Sala de Gobierno y oído el Ministerio Fiscal, las condiciones exigidas por esta ley.*

*5. Los Jueces de Paz prestarán juramento ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción y tomarán posesión ante quien se hallara ejerciendo la jurisdicción.*

#### **Art. 102 de la LOPJ.**

*Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en esta ley para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles*

#### **Artículo 11.2. del Reglamento 3/1995**

*La Sala de Gobierno valorará los méritos de los solicitantes y designará entre los peticionarios al que estime más idóneo.*

Esta Sala de Gobierno no aprecia ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad, en ninguno de los candidatos presentados. (art. 14 del Reglamento). Todos residen en Sástago (art. 17 del Reglamento).

En lo que hace referencia a la experiencia en el cargo, tanto el Sr. Clavero, como la Sra. Catalán han desempeñado el cargo de Juez de Paz, durante un periodo además coincidente de cuatro años.

Hemos de indicar además que ninguno de los candidatos tiene estudios universitarios de Derecho, y que la Sra. Catalán tiene estudios universitarios de Grado de Turismo, aunque no finalizó la carrera.

Entendemos que, para el cargo de Juez titular, uno de los criterios preferentes debe ser la experiencia en el cargo y haberlo efectuado sin tacha en su ejercicio. Los dos candidatos votados por el pleno cumplen estos requisitos, por lo que consideramos más idónea a la Sra. Catalán, que ha sido votada con 4 votos frente a tres votos del Sr. Clavero.



En lo que hace referencia al Juez de Paz sustituto, dada la experiencia del Sr. Clavero, entendemos que es el idóneo para este cargo.

**Por la ponencia se propone al Pleno se nombre como Juez de Paz titular de Sástago a D<sup>a</sup>. Maite Catalán Híjar y como Juez de Paz sustituto a D. Antonio Clavero Serrano.”**

**ACUERDO:** De conformidad con lo establecido en la LOPJ y el Reglamento 3/95 de 7 de junio, se nombra Juez de Paz TITULAR de SÁSTAGO (Zaragoza) a D<sup>a</sup>. Maite CATALÁN HÍJAR.

De conformidad con lo establecido en la LOPJ y el Reglamento 3/95 de 7 de junio, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de SÁSTAGO (Zaragoza) a D. Antonio CLAVERO SERRANO.

Publíquense los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia y expídanse los Títulos correspondientes para su entrega a los interesados, quienes deberán tomar posesión de su cargo, previo juramento o promesa, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación en el expediente oportuno.

**3.3.** Solicitud del Ayuntamiento de SIÉTAMO (Huesca) de designación de Juez de Paz TITULAR por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, al no haberse obtenido en Pleno del Ayuntamiento el quórum requerido.

**Acuerdo:** Conforme a lo solicitado, y lo establecido en el artículo 11 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz, procédase a la designación de Juez de Paz TITULAR de SIÉTAMO (Huesca) por esta Sala de Gobierno.

Anúnciese la vacante en el BOP y publíquese edicto para que, quienes estén interesados/as en el nombramiento, puedan formular solicitud directamente ante la Sala de Gobierno de este TSJA, en el plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha de la publicación.

Quede constancia de este acuerdo en el expediente oportuno, mediante certificación.

**3.4.** Fallecimiento del Juez de Paz TITULAR de ANIÑÓN (Zaragoza), D. Pedro Antonio MARÍN MATEO.

**ACUERDO:** Declarar vacante el cargo de Juez de Paz TITULAR de ANIÑÓN (Zaragoza), que venía desempeñando D. Pedro Antonio MARÍN MATEO, por fallecimiento del mismo, y que se proceda a una nueva designación con arreglo a Derecho, participándose de todo ello al Tribunal de Instancia y



Oficina de Justicia en el municipio correspondientes, a los efectos que proceden.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**3.5.** Designación de la Jueza de Paz TITULAR de FERRERUELA DE HUERVA (Teruel), D<sup>a</sup>. Susana CALVO BARTOLOMÉ.

**ACUERDO:** de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Jueza de Paz TITULAR de FERRERUELA DE HUERVA (Teruel), a D<sup>a</sup>. Susana CALVO BARTOLOMÉ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega a la interesada, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**3.6.** Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de FERRERUELA DE HUERVA (Teruel), D. David MARZO HERNÁNDEZ.

**ACUERDO:** de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de FERRERUELA DE HUERVA (Teruel), a D. David MARZO HERNÁNDEZ.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**3.7.** Designación del Juez de Paz TITULAR de VILLAHERMOSA DEL CAMPO (Teruel), D. José Carlos LANGA MONTERDE.

**ACUERDO:** de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz TITULAR de VILLAHERMOSA DEL CAMPO (Teruel), a D. José Carlos LANGA MONTERDE.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.



Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**3.8.** Designación del Juez de Paz SUSTITUTO de VILLAHERMOSA DEL CAMPO (Teruel), D. Abel ADÁN MARTÍN.

**ACUERDO:** de conformidad con lo establecido por la LOPJ y Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de Jueces de Paz, se nombra Juez de Paz SUSTITUTO de VILLAHERMOSA DEL CAMPO (Teruel), a D. Abel ADÁN MARTÍN.

Publíquese el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y expídase el Título correspondiente para su entrega al interesado, quien deberá tomar posesión de su cargo, previo juramento, en su caso, dentro de los 20 días naturales a la fecha de publicación.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**3.9.** Renuncia del Juez de Paz SUSTITUTO de LALUENGA (Huesca), D. Joaquín CLAU LABORDA.

**ACUERDO:** de conformidad por lo establecido en la LOPJ y Reglamento nº 3/1997, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aceptar la renuncia al cargo del Juez de Paz SUSTITUTO de LALUENGA (Huesca), formulada por D. Joaquín CLAU LABORDA.

Que se participe al respectivo Tribunal de Instancia y Oficina de Justicia para conocimiento de la persona interesada, e igualmente al Ayuntamiento de dicho municipio, a efectos de la convocatoria a que se refiere el artículo 5.1 del citado Reglamento y de lo prevenido en los artículos 6 y 7 del mismo.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

#### **4.- Área Disciplinaria**

(Sin asunto).

#### **5.- Medidas de apoyo y Seguimiento**

(Sin asunto).



## **6.- Asuntos Varios**

**6.1.** Acuerdo del Presidente del Tribunal de Instancia de Zaragoza, exponiendo el error detectado en la aplicación de gestión procesal Avantius respecto del Servicio de Ejecución. **Ponente:** Ilmo. Sr. D. Roberto Esteban Pradas.

La Sala de Gobierno queda enterada, y **acuerda:** elevar la exposición a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón, para que adopte las medidas oportunas al respecto.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**6.2.** Dación de cuenta del Informe de la Ilma. Sra. Coordinadora Territorial de la Escuela Judicial para Aragón, D<sup>a</sup>. Beatriz Muñoz Yangüela. Sobre el aprovechamiento y rendimiento de las dos juezas en prácticas de la 75<sup>a</sup> Promoción, así como Informes de evaluación realizados por los tutores correspondientes a las Fases A y B.

El Excmo. Sr. Presidente del TSJ da cuenta y, a la vista de los informes emitidos por los Sres. Tutores en relación con las prácticas de la 75<sup>a</sup> promoción, así como el de D<sup>a</sup>. Beatriz Muñoz Yangüela, Coordinadora Territorial de la Escuela Judicial en Aragón, la Sala **ACUERDA:** hacer suyos en todos sus términos y aprobar el informe de la Coordinadora.

Elévense los informes emitidos, de la Coordinadora Territorial y de los tutores de las Juezas en prácticas, a la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, a los efectos procedentes, con arreglo al Reglamento 2/2000, de 25 de octubre, de Jueces Adjuntos y dese traslado a la Coordinadora Territorial de este Acuerdo, quedando constancia, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**6.3.** Dación de cuenta de Comunicación de la Directora del Servicio de Formación Continua del Consejo General del Poder Judicial, sobre solicitud de propuestas formativas para el Plan Estatal de Formación Continua de la Carrera Judicial para el año 2027.

La Sala queda enterada y queda a la espera de las propuestas que se formulen.

Notifíquese este acuerdo, mediante certificación, al Consejo General del Poder Judicial y quede constancia en el expediente oportuno.

**6.4.** Decisión de la Sala de Gobierno sobre la publicidad que deba restringirse en los acuerdos adoptados.



La Sala de Gobierno por unanimidad, decide que pueden tener publicidad todos los Acuerdos de la presente acta debidamente anonimizados.

Quede constancia de este Acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**6.5.** Acto de entrega de diplomas o, en su caso, insignias, a los/as Magistrados/as jubilados/as y que han cumplido 25 años de la Carrera Judicial en el año 2026, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Tribunal Superior de Justicia a las 13:00 horas.

A las 13:00 horas, con la presencia del Presidente de este Tribunal, de la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los integrantes de la Comisión de la Sala de Gobierno, de la Secretaria de Gobierno, Decano del Real e ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y el Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, se procedió a la entrega, en la Sala de lo Criminal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de los diplomas o, en su caso, insignias, a los/as Magistrados/as jubilados/as y a los que han cumplido 25 años en la Carrera Judicial.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

**ADENDA I.** Acuerdo del Presidente sobre turnos del Magistrados de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia para completar, en su caso, las Salas de lo Contencioso-Administrativo y Social del TSJ. **Ponente:** Excmo. Sr. D. Juan José Carbonero Redondo.

La Sala de Gobierno aprueba el acuerdo, debiendo comunicarse el mismo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo y a la Sala de lo Social del TSJ de Aragón.

Notifíquese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

Quede constancia de este acuerdo, mediante certificación, en el expediente oportuno.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los acuerdos adoptados, siendo aprobados por unanimidad de los miembros asistentes, acordándose la remisión de certificación de la presente Acta al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de lo dispuesto en el art. 12.5 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de



**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

Gobierno de Tribunales y dándose por terminada la sesión, de la que da fe la Secretaria de la Sala de Gobierno, con el visto bueno del Sr. Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA  
DE LA SALA DE GOBIERNO